

Debate exprés

Palomean el desafuero de

Carmona en San Lázaro

FERNANDO DAMIÁN - PAG. 12



Diputados aprueban en una sesión exprés desafuero de Uriel Carmona

Fiscal de Morelos.

Dan luz verde para que arranque proceso penal; abogado ve "revancha política disfrazada"

FERNANDO DAMIÁN
CIUDAD DE MÉXICO

Con 230 votos a favor, 22 en contra y 170 abstenciones, el pleno de la Cámara de Diputados, erigido en Jurado de Procedencia, retiró el fuero constitucional al fiscal de Morelos, Uriel Carmona, y declaró que "ha lugar" a proceder penalmente en su contra por los delitos de ejercicio ilícito del servicio público y contra el Sistema Nacional de Seguridad Pública que le imputa la FGR.

Lo anterior se deriva de asumir dicho cargo en la fiscalía sin haber acreditado los exámenes de control de confianza.

En una sesión exprés de apenas una hora y 20 minutos, sin discusión alguna, la mayoría parlamentaria de Morena, Partido Verde y PT avaló el dictamen de la Sección Instructora, mientras que las bancadas de PAN, PRI y PRD se abstuvieron; solo la fracción de MC votó en contra.

En ausencia de Carmona, su abogado defensor Gabriel Regino calificó el procedimiento de "revancha política disfrazada de proceso parlamentario de declaración de procedencia" y advirtió que la historia juzgará a todos.

"A unas cuerdas de aquí, sus pares están por resolver la ratificación de una fiscal que fabrica carpetas de investigación y tuvo

el apoyo para ir a otro estado a detener a un fiscal. Y esa sesión está plagada de amenazas a diputados con carpetas de investigación", señaló en referencia a la discusión en el Congreso de CdMx para ratificar a Ernestina Godoy.

En su turno, al fundamentar la imputación en representación de la FGR, el agente ministerial Juan Gabriel Morales instó a los diputados federales a no dejarse sorprender con los argumentos de la defensa.

Regino admitió que el fiscal Carmona no acreditó los controles de confianza al asumir el cargo al frente de la fiscalía morelense, pero sostuvo que la Constitución del estado no lo obligaba.

Jaime Humberto Pérez, presidente de la Sección Instructora de la Cámara de Diputados, descalificó las argumentaciones del abogado y llamó al Jurado de Procedencia a cumplir con sus responsabilidades de forma libre y sin presiones.

La declaratoria de procedencia contra el fiscal de Morelos fue publicada ayer mismo en el Diario Oficial de la Federación; en el oficio se informa que queda expedita la facultad del Ministerio Público para ejercer la acción legal correspondiente. —

